Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 3151 **- 2019**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 07 NOV. 2019.

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR SUS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE APOYO DENOMINADO MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES PÚBLICOS Y ASIGNACIONES ESPECIALES PARA LA FUNDACIÓN CONGUATE, POR LA CANTIDAD DE UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.1,150,000.00).----------

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Chimaltenango, Guatemala Norte y Guatemala Sur, por la cantidad de UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.1,150,000.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de Asignaciones Especiales para la Fundación CONGUATE y de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida y que corresponden al Programa de Apoyo denominado Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos; asimismo el Dictamen de Transferencias Corrientes número 85 de fecha 29 de octubre de 2019, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, así como los Acuerdos Gubernativos números 243-2018 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2019, artículo 9, 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones" y sus reformas; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE**: **PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" de los renglones 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" y 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por la cantidad de UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.1,150,000.00), a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:----------

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
TOTAL	**1,150,000.00**
Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango	75,000.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte	1,000,000.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur	75,000.00

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

3151 -2019
07 NOV. 2019

Con el propósito de reprogramar en el código de entidad receptora de transferencias las Asignaciones Especiales para la Fundación CONGUATE y en los diferentes entes receptores de transferencias de las Organizaciones de Padres de Familia legalmente constituidas el Programa de Apoyo denominado Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos, contenida en los comprobantes forma RP números 402, 403 y 404, que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:----------

COMPROBANTE NÚMERO	CLASE DE MODIFICACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO (Q.) TOTAL
		TOTAL:	**1,150,000.00**
402	RP	11	75,000.00
403	RP	11	75,000.00
404	RP	11	1,000,000.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por un monto de Q.1,150,000.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Chimaltenango, Guatemala Norte y Guatemala Sur, para su conocimiento y efectos procedentes.----------

MINISTERIO DE EDUCACIÓN · DESPACHO MINISTERIAL · GUATEMALA, C. A.

OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN

MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJIA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN · DESPACHO ADMINISTRATIVO · VICEDESPACHO · GUATEMALA, C. A.

OHLR/MEBRdeM/JDCV/LFPM/JMR/mp